ANALISIS DEL SECTOR DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 1510 DEL 2013 COMPILADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015

El Distrito de Riohacha – La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato mediante la CONTRATACIÓN DIRECTA, de acuerdo a la Guía G-EES-02 para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Sumado a lo anterior, y en lo que respecta a la Guía en materia de las particularidades en términos de condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago son abordadas de manera integral en el documento de Estudio Previo desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

I. Contexto social.

El Distrito de Riohacha es una Entidad Territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado, en virtud del Artículo 311 de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su Jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Dentro del esquema actual de organización del Estado, el Distrito, como Entidad Territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de Funciones Públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia o relevancia, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa a los administrados.

En el Distrito de Riohacha se identifican bajos niveles de permanencia escolar de niños, niñas y adolescentes matriculados en los establecimientos educativos oficiales, situación que se manifiesta en riesgos de deserción escolar durante el calendario académico. Esta problemática afecta de manera directa a una población estudiantil que, a corte del 1 de julio de 2025, asciende a 55.778 estudiantes matriculados, muchos de los cuales se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, ruralidad, dispersión geográfica y pertenencia a grupos étnicos.

Las condiciones socioeconómicas de los hogares, caracterizadas por limitaciones en el acceso a alimentos suficientes y adecuados, inciden negativamente en la asistencia

regular de los estudiantes a las instituciones educativas, afectando su rendimiento académico, su permanencia en el sistema educativo y el ejercicio efectivo del derecho a la educación. Esta situación se acentúa en la población perteneciente a comunidades indígenas (Wayuu y Wiwa) y comunidades afrocolombianas, así como en sectores de la población mayoritaria con menores capacidades de generación de ingresos.

El Programa de Alimentación Escolar - PAE se constituye en una estrategia fundamental de acceso y permanencia educativa, al proporcionar un complemento alimentario que contribuye al bienestar de los estudiantes y a la reducción de los factores asociados a la inasistencia y la deserción escolar. Sin embargo, la magnitud de la población matriculada y las condiciones de vulnerabilidad existentes hacen necesario garantizar la continuidad, cobertura, calidad y pertinencia del servicio de alimentación escolar, bajo un enfoque diferencial que responda a las particularidades culturales y territoriales del Distrito.

En ese sentido el Distrito formuló el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN A POBLACIÓN MAYORITARIA Y GRUPOS ÉTNICOS, VIGENCIA 2026, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA", identificado con código BPIM 202600000004336**, consiste en la ejecución integral del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Distrito de Riohacha durante la vigencia 2026, como una estrategia de apoyo al acceso, la asistencia regular y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes matriculados en los establecimientos educativos oficiales.

La intervención contempla el suministro oportuno y continuo de raciones alimentarias durante los 180 días del calendario escolar, dirigidas a la población estudiantil priorizada, bajo un enfoque diferencial que atiende las particularidades de la población mayoritaria, las comunidades afrocolombianas y las comunidades indígenas (Wayuu y Wiwa). La prestación del servicio se realizará conforme a los lineamientos técnicos del Ministerio de Educación Nacional, garantizando calidad nutricional, pertinencia cultural, inocuidad alimentaria y cobertura efectiva.

La alternativa integra cuatro componentes estratégicos: (i) la entrega de raciones alimentarias a la población mayoritaria; (ii) la entrega de raciones y la contratación de manipuladoras de alimentos para comunidades afrocolombianas; (iii) la entrega de raciones y la contratación de manipuladoras para comunidades indígenas; y (iv) la supervisión técnica y operativa del programa, como mecanismo de control, seguimiento y mejora continua. Esta estructura permite asegurar la adecuada planeación, ejecución y evaluación del Programa de Alimentación Escolar en todo el territorio distrital.

La Constitución Política Colombiana, en su artículo 2 establece los fines esenciales del estado, y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra y bienes.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia le corresponde a la Entidad Territorial dar aplicación a los fines esenciales del Estado, como es el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

Por otro lado, el artículo 209 dice: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad… las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".*

La Constitución Política de Colombia en su Art. 44 consagra como derechos fundamentales de los niños y niñas la integridad física, la salud, y la seguridad social y la alimentación integrada entre otros. Además, la honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C-273-99 del 28 de noviembre de 1999 y Magistrado ponente Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz, hizo énfasis en la obligación del estado de desarrollar los programas necesarios para reducir la mortalidad y prevenir la enfermedad y educar las familias en las prácticas de higiene y saneamiento y combatir la mal nutrición, otorgando prioridad en estos programas al menor en situación irregular.

La ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia en su artículo 41 de las obligaciones del estado, prescribe para el Nivel nacional, Departamental, Distrital y Municipal, entre otras, las obligaciones de reducir La morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de 5 años, diseñar y aplicar estrategias para la preservación y el control de la deserción escolar.

El COMPES 113 (Política Nacional de Alimentación y Nutrición), establece en sus metas y políticas, lograr que en los Establecimientos Educativos oficiales se atienda mayoritariamente a la población pobre y vulnerable y según lo defina el SISBEN, se alcance la cobertura universal con programas de alimentación escolar.

La Ley 715 de 2001 creó el Sistema General de Participaciones constituido con los recursos que la Nación transfiere por mandato de los Art. 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en esa Ley.

La Resolución 18858 de 2018 establece los lineamientos técnicos, administrativos, los estándares y las condiciones mínimas para la implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE con enfoque diferencial y pertinencia étnica, en el marco de las estrategias definidas por el Gobierno Nacional, los Gobiernos Departamentales y Municipales, orientadas a garantizar el derecho a la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, raizales, palenqueras y comunidades étnicas del país.

La ejecución del PAE Étnico busca contribuir a la permanencia escolar, disminuir los índices de deserción, fortalecer el desempeño académico, y promover hábitos alimentarios saludables, respetando y reconociendo las prácticas culturales, alimentarias y organizativas propias de cada comunidad, así como el uso de alimentos tradicionales, la participación comunitaria y los principios de autonomía, identidad cultural y enfoque diferencial, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente. Sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando las Instituciones y sedes educativas son vistas como centros donde interactúan los diferentes sectores de intervención social, y cuando el

programa de Alimentación escolar es objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano. Que los objetivos inmediatos del Programa de Alimentación escolar (contribuir a mejorar las tasas de matrícula escolar, estabilizar la asistencia, reducir el ausentismo, mejorar la capacidad de concentración, la convivencia escolar y la asimilación de información por parte de los estudiantes) son acordes a la Declaración Universal de Derechos Humanos (art 25-I) “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación”.

La ley 1176 de 2007 dispone la obligatoriedad de los municipios de asignar los recursos necesarios para garantizar la cobertura de alimentación escolar en las instituciones educativas de la jurisdicción.

Al distrito como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, en los términos del artículo 311 de la C.N. Considerando que el objetivo general del Plan Alimentario Escolar PAE es “Contribuir al acceso con permanencia Escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento Alimentario” y, entendiendo que el artículo 67 de la Constitución política de Colombia responsabiliza al estado y las entidades territoriales en la financiación y administración de los servicios educativos acorde a la constitución y la ley vigente entre ellos las resoluciones 335 De 2021, y 18858 de 2018, en las cuales se establecen los Lineamientos Técnicos administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de alimentación Escolar PAE.

El artículo 67 de la Constitución Política establece “la financiación de las entidades territoriales” (certificadas y no certificadas) considerando los cambios en las dinámicas territoriales y de la operación del programa, entendiendo que cada entidad territorial tiene unas características propias en razón a geo territorialidad, zonas de difícil acceso, territorios indígenas en el distrito tan diverso como Riohacha requieren horas de recorrido entre una entidad territorial y otra, así como entre una Institución Educativa y sus sedes, entre las cuales se aprecian kilómetros de distancia, con vías deficientes que implican dos o más medios de transporte para el abastecimiento de materias primas requeridas para la óptima operación del Plan alimentario y por ende para la garantía de los derechos de los titulares niños, niñas y adolescentes beneficiarios de la estrategia, especialmente en las zonas más apartadas en las que el plan alimentario atiende a niños, adolescentes y jóvenes estudiantes registrados en el sistema oficial de matrícula SIMAT de las instituciones oficiales públicas, así mismo debe considerarse las condiciones económicas del sector y el valor de cada uno de los servicios requeridos para la ejecución óptima del programa.

Que, considerando las fuentes de financiación establecidas en la resolución 335 de 2021, se establecen los recursos SGP y los recursos propios de las Entidades territoriales como fuentes de cofinanciación para el aseguramiento de la estrategia y garantía en la prestación del servicio en el marco de oportunidad, calidad y de derechos de la población

objetivo, estudiantes niños, adolescentes y jóvenes focalizados y oficialmente inscritos en el SIMAT.

En este orden de ideas, la concreción del derecho a la educación depende de la efectiva prestación del servicio, y por tal razón corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizando el adecuado cubrimiento del servicio y asegurando a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo, de acuerdo con las reglamentaciones que para cada caso sean expedidas.

La Ley 1753 de 2015 establece los acuerdos sobre PAE con los Pueblos Indígenas de la siguiente manera: "*Armonización y ajuste del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y las particularidades culturales de cada pueblo indígena. Para ello, se realizará un diseño concertado de Lineamientos Técnicos y Administrativos, con el propósito de lograr que, en este proceso de transición hacia el SEIP, los Cabildos, Autoridades Tradicionales, Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas y organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas, realicen la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa, a través de procesos de contratación*".

Que la Resolución No. 018858 de 2018 Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para Pueblos Indígenas, con respecto de la contratación del operador, señala lo siguiente:

> *(…)Para efectos de los lineamientos establecidos en la presente norma se entiende que las autoridades indígenas, cabildos, resguardos y asociaciones de autoridades tradicionales, en su calidad de entidades públicas de carácter especial y las organizaciones indígenas en su condición de entidad sin ánimo de lucro, actúan como apoyo de las entidades territoriales, para que puedan presentar el servicio de alimentación escolar de manera pertinente en el marco del respeto a la diversidad y cultural"(…)*

Que, para la vigencia anterior, la implementación del programa de alimentación escolar en el Distrito de Riohacha, estableció el siguiente reporte:

ITEM	OPERADOR	OBJETO	COBERTURA ATENDIDA DESPUES DE ADICION
1	ORGANIZACION WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI-MALAYO ARHUACO	CENTRO ETNOEDUCATIVO WIWA SHENZHUWIMAKU	721
2	UNION TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA PAE RIOHACHA 2025	CENTRO ETNOEDUCATIVO N° 19,21,22 Y EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N°1	2838

3	UNION TEMPORAL WALAPUIN 2025	CENTRO ETNOEDUCATIVO N° 25 Y EN LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVA N°3, 12, 13 Y 14	4895
4	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE ALEWASHI	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 7	1717
5	UNION TEMPORAL ASHAJIAPULEE PAIP 2025	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 5	979
6	UNION TEMPORAL ANOUJIRA WAKUAIPA 2025	INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVA N°6, 10 Y 26	1749
7	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALESWAYUU ALUWATAJIRRAWA	CENTROS ETNOEDUCATIVOS N° 4 Y 27	821
8	UNION TEMPORAL ANAIJATU SUKUAIPA PAE 2025	CENTRO ETNOEDUCATIVO N° 8	585
9	UNION TEMPORAL WAINMAJUIIN WAKUAIPA I 2025	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 9	1035
10	UNION TEMPORAL WANA AWA 2025	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 11	1156
11	UNION TEMPORAL AMULIAJIRAWA PAE RIOHACHA 2025	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA NO. 15	771
12	UNION TEMPORAL WAYA UNAPUTCHON PAE 2025	CENTRO ETNOEDUCATIVO N° 16	671
13	UNION TEMPORAL WAYUU PROGRESO Y CULTURA ACHIJIRERIA AKUAIPA P.A.E. 2025	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 20	428
14	UNION TEMPORAL WANAWASHI PAE 2025	CENTRO ETNOEDUCATIVO N° 23	507
15	UNION TEMPORAL APUNAJIRAWA PAE 2025	CENTRO ETNOEDUCATIVO N° 24	1077
16	UNION TEMPORAL AYATALI SUCHIRRAUA WAKUAIPA PAE 2025	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 28	435
17	UNION TEMPORAL ANAIJATU SUKUAIPA PAE 2025	INSTITUCION ETNOEDUCATIVO N° 2	1141
18	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALESWAYUU ANATERA WAKUAIPA	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 17	397
	CONTRATAION PAE ETNICO 2025		21923

Que en atención a lo ordenado por la Sentencia T-302 de 2017, se hizo necesario también, atender a los niños y niñas de la población Wayuu, en forma prioritaria, garantizando el goce efectivo de sus derechos en el marco de la emergencia económica, social y ecológica y de la emergencia de salud pública.

Que de acuerdo **al DECRETO 2500 DE 2010 por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP**, *la secretaria de educación para la vigencia 2026 y en cumplimiento del derecho a la consulta previa, a partir del mes de Septiembre se iniciaron las concertaciones con las autoridades tradicionales indígenas con injerencia en los establecimientos educativos étnicos y*

selección del operador indígena para la ejecución del PAE, en cada uno de los establecimientos etnoeducativos Oficiales, de acuerdo a las disposiciones contempladas en Resolución No. 18858 de 2018, la cual fue socializada y explicada a las autoridades indígenas con incidencia, padres de familia y demás comunidad interesada.

Las concertaciones fueron adelantadas de acuerdo con el cronograma elaborado por la SED para tal propósito, y en aras de garantizar la autodeterminación de los pueblos indígenas y el ejercicio de su autonomía, sus usos y costumbres, lo cual se encuentra efectivamente evidenciado en las actas de concertación suscritas.

Las autoridades tradicionales con injerencia en la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVO No. 2 LAS DELICIAS,** concertaron por unanimidad, avalar como operador a la **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAIJAT WAKUAIPA** para la implementación del programa de Alimentación Escolar PAE, para la atención de **1.121** titulares de derecho.

Los niños, niñas y jóvenes en edad escolar a beneficiar en la **INSTITUCION ETNOEDUCATIVO No. 2 LAS DELICIAS** serán atendida bajo la siguiente distribución:

CENTRO O INSTITUCION ETNOEDUCATVIA	N° TITULARES DE DERECHO	ORGANIZACIÓN AVALADA
INSTITUCION ETNOEDUCATIVO No. 2 LAS DELICIAS	1.121	ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAIJAT WAKUAIPA
TOTAL	1.121	

Una vez entregado el aval al operador, la Secretaria de Educación del Distrito Riohacha realizó socialización de condiciones y características para la construcción del Plan Alimentario Indígena Propio en adelante PAIP y posteriormente el operador realizó construcción de este plan con las comunidades y autoridades indígenas respectivas.

Que, mediante informe, el equipo PAE, de la Secretaria de Educación, presenta informe de verificación de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5.3 de la Resolución 018858 de 2018 mediante el siguiente resumen de evaluación:

OFERENTES - OPERADORES	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURÍDICA	IDONEIDAD
ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAIJAT WAKUAIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, se recomienda así aceptar el presente Estudio de Oportunidad y Conveniencia en los términos y condiciones planteados, ya que están en concordancia con los principios de Economía, Transparencia, Eficiencia y Eficacia.

Productos Incluidos Dentro del Sector.

Con base en los componentes que conforman el proyecto a ejecutar y teniendo en cuenta la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” se contemplan la siguiente identificación de actividades económicas según clases CIIU:

CLASE CIIU **5611** expendio a la mesa de comidas preparadas. Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

De igual manera, se asimila la CLASE CIIU **5629** Actividades de otros servicios de comidas: Esta clase incluye:

- El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende:
- Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo, para empresas de transporte).
- La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.
- Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse).
- La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.
- La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de personal temporal
91 Servicios Personales y Domésticos	11 Asistencia doméstica y personal	16 Asistencia y cuidado del hogar

II. Definición del sector económico a que pertenece el contrato:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

El sector de servicios del presente proceso se caracteriza por su interacción entre los subsectores del comercio y de la prestación del servicio de alimentos, por lo tanto, se cataloga dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Importancia del Sector.

El sector SERVICIOS ha venido cobrando gran relevancia dentro de la economía nacional por su generación de empleo, el aporte al crecimiento y desarrollo económico, su

coyuntura con en la sociedad en la creación de diferentes formas para reducir el alto nivel de desempleo en el país en los últimos 4 años; su tracción sobre la industria y el comercio nacional, estas características del sector han hecho que la inversión pública y privada se precise en él, brindando al país mayor crecimiento y desarrollo del mismo.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser tomando fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

Agentes del Sector.

Los agentes económicos tienen participación en todos y cada uno de los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad, ya que esto depende de las actividades que hagan parte del mismo. A continuación, observaremos la participación de estos agentes en los servicios:

LAS EMPRESAS: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios, entre los cuales encontramos los servicios profesionales, tecnológicos y técnicos. Este agente participa activamente en este sector teniendo en cuenta que algunas de ellas prestan este servicio como actividad comercial, mientras que otras requieres de este tipo de servicios para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Hablando específicamente de los servicios, encontramos empresas que se encuentran debidamente organizadas y que cumplen con los requisitos exigidos por la contratación estatal para participar en procesos de contratación pública para prestar servicios como seguros, intermediación de seguros, logística, transporte, interventorías de obras civiles, diseño de planos y elaboración de planes y proyectos entre otros.

La taxonomía de las empresas de servicios profesionales define cuatro tipos:

a) PSFs clásicos - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimiento, una fuerza de trabajo profesionalizado y de baja intensidad de capital.
b) Escuelas profesionales - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimiento, una fuerza de trabajo profesionalizado y de alta intensidad de capital.
c) Neo-PSF - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimientos y una baja intensidad de capital.
d) Desarrolladores de tecnología - que se caracterizan por una alta intensidad de conocimientos y una intensidad elevada de capital.

LAS FAMILIAS: La mayor participación de este agente está dada por la oferta del servicio, donde uno o más integrantes de la misma, colocan a disposición de las empresas y del Estado (Sector público) sus conocimientos adquiridos a través de la experiencia y la formación académica para el desarrollo de diferentes tareas, como único medio de sustento para generar ingresos que les permita suplir sus necesidades básicas.

EL SECTOR PÚBLICO: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica de prestación de servicios profesionales, está dado por la demanda, tiene una amplia participación en este campo, ya que el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos requiere de personal idóneo para la realización de las diferentes tareas. El sector público demanda de estos servicios, los cuales pueden ser contratados de forma directa o a través de procesos de selección dependiendo de la necesidad que presente.

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

En el contexto de los actores que participan en el sector y en especial para la ejecución del presente objeto contractual se encuentran las empresas constructoras individualmente y agremiadas que cumplan con la clasificación **5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas y 5629 Actividades de otros servicios de comidas que incluye:** *s*egún la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas.

III. Análisis del Mercado
ANALISIS ECONOMICO.
SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL 2025.

La economía mundial ha mostrado una gran resiliencia frente al aumento de los vientos en contra del comercio internacional. El ritmo de crecimiento del último año, más rápido de lo esperado, marcó una recuperación de la recesión de 2020 sin precedentes en las últimas seis décadas. No obstante, las economías de mercados emergentes y en desarrollo quedaron rezagadas. Este año, se proyecta que el crecimiento global disminuya, en parte porque las empresas reducen la acumulación de inventarios y debido a la materialización de los efectos de los aranceles al comercio exterior. En este contexto, generar empleo para los 1,2 mil millones de jóvenes que alcanzarán la edad de trabajar en 2035 en las economías de mercados emergentes y en desarrollo será más desafiante. La mejora del entorno comercial, el alivio de las restricciones de financiamiento y la mitigación de los riesgos climáticos, junto con reformas domesticas que promuevan la diversificación del comercio, el fortalecimiento de los marcos de política macroeconómica y la eliminación de los cuellos de botella estructurales, serán esenciales para catalizar la inversión, sostener el crecimiento y fomentar una creación de empleo.

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para

sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027.

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027.

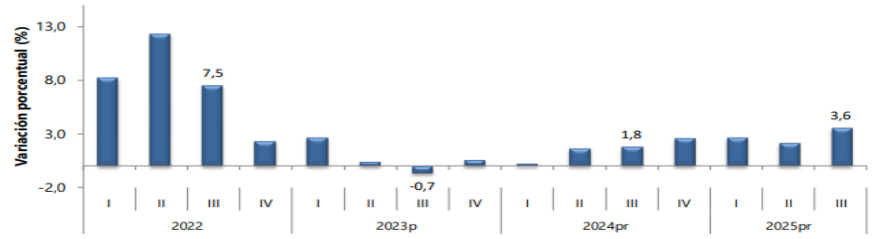
África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027.

***INDICADORES ECONOMICOS.**

Crecimiento económico colombiano – (Comportamiento Del PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Encuesta Mensual de Servicios

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Noviembre de 2025p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025p / noviembre 2024



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024 En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025p / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024) En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025p / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	-0,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,9	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,2	0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	0,6	2,5	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024) En noviembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025ᵖ / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	3,4	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	8,6	3,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,9	5,6	4,3	--
J	División 58	Actividades de edición	8,0	4,2	3,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,5	1,3	1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	0,7	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,7	5,7	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,8	3,7	2,0	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	7,5	0,1	++
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,6	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	5,2	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,0	4,0	2,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,1	1,8	3,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	12,4	9,4	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	1,9	2,7	2,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	5,0	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,7	4,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,6	4,8	5,8	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - noviembre 2025 p / enero - noviembre 2024) En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2025ᵖ / enero - noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,4	3,1	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-1,2	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,5	10,7
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,8	-1,7	7,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-2,2	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	-7,4	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	-0,9	7,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,6	0,5	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	-6,7	8,2
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-1,3	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	-1,5	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,4	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,0	2,8	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,2	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,0	5,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	0,1	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,4

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (diciembre 2024 - noviembre 2025 p / diciembre 2023 - noviembre 2024) En el año móvil hasta noviembre de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron

aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024 - noviembre 2025P / diciembre 2023 - noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,4	-1,5	11,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,5	10,8
J	División 58	Actividades de edición	0,9	-4,6	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,8	-1,0	7,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	-2,7	5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,2	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,4	-1,0	7,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	0,6	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,0	-6,8	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	-1,6	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,9	9,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,4	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,3	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	-1,3	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,5	-1,9	5,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	0,1	7,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	-0,7	10,4

Fuente: DANE, EMS.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades Variación anual: noviembre 2025p / noviembre 2024 En noviembre de 2025, los servicios de actividades de edición registraron un crecimiento de 26,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,8% y los salarios registraron un aumento de 8,0%, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Noviembre 2025P

Índice (ene 2022-nov 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**26,3**	
	Ingresos por servicios prestados	27,7	24,9
	Ingresos por venta de mercancías	-21,3	-0,9
	Otros ingresos operacionales	38,3	2,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,8**	
	Permanente	-0,8	-0,6
	Temporal directo	-16,3	-2,7
	Agencias	7,9	0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,0**	
	Salarios personal permanente	5,9	4,2
	Salarios temporal directo	12,6	3,8

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en noviembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 26,3%, que se explica por el incremento de 27,7% en los ingresos por 9 Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Noviembre de 2025

servicios y de 38,3% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 21,3%.

En noviembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,8%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por una disminución de 16,3% en el personal temporal directo y de 0,8% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 7,9%.

Mientras que, los salarios en noviembre de 2025 presentaron un aumento de 8,0%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por el incremento de 5,9% en los salarios del personal permanente y de 12,6% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades profesionales científicas y técnicas Variación anual: noviembre 2025p / noviembre 2024.
En noviembre de 2025, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 20,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 4,4% y los salarios registraron un incremento de 7,1%, en comparación con noviembre de 2024 (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Noviembre 2025p

Índice (ene 2022-nov 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**20,7**	
	Ingresos por servicios prestados	21,1	20,9
	Ingresos por venta de mercancías	-22,0	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-11,7	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-4,4**	
	Permanente	-3,9	-2,4
	Temporal directo	-5,4	-2,0
	Agencias	-2,0	0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,1**	
	Salarios personal permanente	4,8	2,6
	Salarios temporal directo	12,4	4,4

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en noviembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,7%, que se explica por el incremento de 21,1% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 22,0% y los otros ingresos operacionales de 11,7%.

En noviembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,4%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por una disminución de 3,9% en el personal permanente, de 5,4% en el personal temporal directo y de 2,0% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en noviembre de 2025 presentaron un aumento de 7,1%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por el incremento de 12,4% en los salarios del personal temporal directo y de 4,8% en los salarios del personal permanente.

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Variación anual: noviembre 2025p / noviembre 2024 En noviembre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 13,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,2% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Noviembre 2025P

Índice (ene 2022-nov 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**13,9**	
	Ingresos por servicios prestados	13,8	13,7
	Ingresos por venta de mercancías	22,7	0,1
	Otros ingresos operacionales	23,1	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**0,2**	
	Permanente	9,9	1,6
	Temporal directo	1,9	0,7
	Agencias	13,1	0,2
	En misión	-4,9	-2,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,7**	
	Salarios personal permanente	7,9	3,0
	Salarios temporal directo	12,8	4,0
	Salarios personal en misión	8,0	2,8

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en noviembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,9%, que se explica por el incremento de 13,8% en los ingresos por servicios, de 22,7% en la venta de mercancías y de 23,1% en otros ingresos operacionales.

En noviembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,2%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por el incremento de 9,9% en el personal permanente, de 1,9% en el personal temporal directo y de 13,1% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal en misión registró una disminución de 4,9%.

Mientras que, los salarios en noviembre de 2025 presentaron un aumento de 9,7%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por el incremento de 12,8% en los salarios del personal temporal directo, de 7,9% en los salarios del personal permanente y de 8,0% en los salarios del personal en misión.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

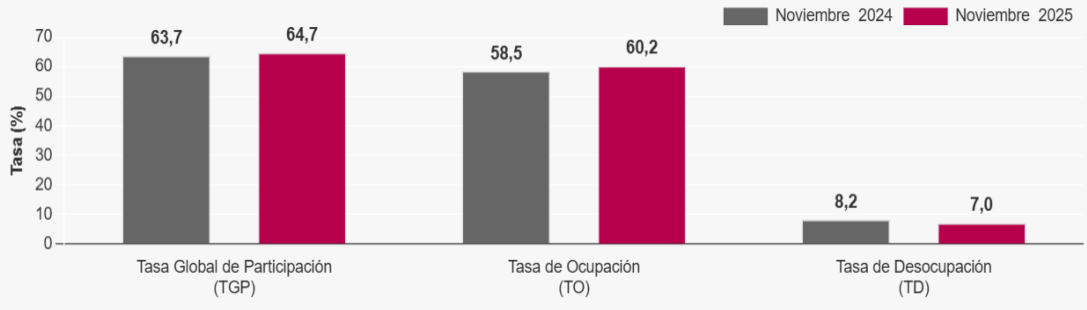
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2024-2025)

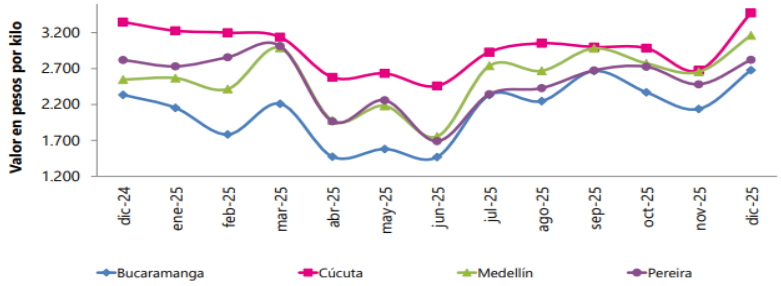


Fuente: DANE, GEIH

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSAP)

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA_P)
Diciembre de 2025

Gráfico 1. Comportamiento de los precios mayoristas de la piña gold
Diciembre 2024 – diciembre 2025



Fuente: DANE, SIPSA

Para diciembre, en comparación con noviembre, aumentaron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, los lácteos y huevos, las carnes y los pescados y los procesados. Solo cayeron las de los granos y cereales.

Verduras y hortalizas. Para diciembre, en comparación con noviembre, aumentaron los precios mayoristas de la lechuga Batavia, la habichuela, el tomate chonto, el ajo importado, la coliflor y la arveja verde en vaina, entre otros productos.

Gráfico 2. Producto al alza (lechuga Batavia)
Diciembre 2024 - 2025

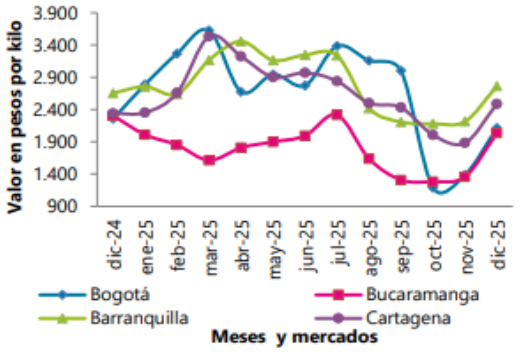
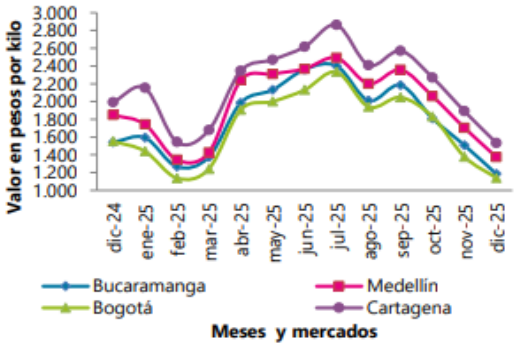


Gráfico 3. Producto a la baja (cebolla cabezona blanca)
Diciembre 2024 – 2025



Fuente: DANE, SIPSA

Subió la cotización de la lechuga Batavia en los 41 mercados donde se ofreció. Lo anterior se debió a la menor la oferta de producto de primera calidad oriundo de Madrid, Mosquera, Facatativá, Sibaté, Funza, Chía, Cota, Chocontá (Cundinamarca), Marinilla, Sonsón, El Santuario (Antioquia) y Mutiscua (Norte de Santander), debido a que los cultivos entraron en un período de recesión productiva. En Bogotá el aumento fue del 52,42% y el kilo se negoció a $2.114.

Se incrementaron los precios mayoristas de la habichuela por la reducción en el abastecimiento del producto de primera calidad procedente de Girón (Santander), Fómeque, Quetame, Ubaque, Guayabetal, Cáqueza, Fusagasugá (Cundinamarca), Tinjacá, Santa Sofía, Sutamarchán (Boyacá), Algeciras (Huila), La Unión, Marinilla (Antioquia), Bochalema, Pamplonita, Ocaña y Ábrego (Norte de Santander). El anterior comportamiento se registró en 40 de los 41 mercados en los que se vendió. En Medellín el kilo se ofreció a $3.255, 80,03% más que en noviembre.

Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras
Diciembre 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Lechuga Batavia	41	0	41
Habichuela	41	1	40
Tomate chonto	29	0	29
Ajo importado	27	0	27
Coliflor	26	3	23
Arveja verde en vaina	33	9	24
Brócoli	25	6	19
Pimentón	43	15	28
Acelga	18	1	12
Repollo blanco	32	11	21
Cebolla junca	19	5	14
Espinaca	22	6	15
Lechuga crespa verde	9	0	9
Ahuyamín (Sakata)	15	14	1
Ahuyama	28	21	7
Zanahoria	27	21	6
Fríjol verde cargamanto	23	22	0
Cebolla cabezona blanca	29	28	1

Fuente: DANE, SIPSA

En contraste, se registró un descenso de las cotizaciones de la cebolla cabezona blanca, el fríjol verde cargamanto y la zanahoria.

Bajó el precio mayorista de la cebolla cabezona blanca, esta vez en 28 de los 29 mercados donde se vendió. Lo anterior se dio por la salida de cosechas en Duitama, Tibasosa, Paipa, Toca, Sáchica, Samacá, Cómbita, Sogamoso (Boyacá), Une, Mosquera y Facatativá (Cundinamarca). En Bucaramanga el descenso fue del 21,43% y el kilo se vendió a $1.184.

Frutas frescas: En diciembre, en comparación con noviembre, subieron las cotizaciones mayoristas de la piña gold, la pera y la manzana royal gala importadas, la granadilla, la naranja Valencia y la patilla.

Gráfico 4. Producto al alza (piña gold)
Diciembre 2024 – 2025

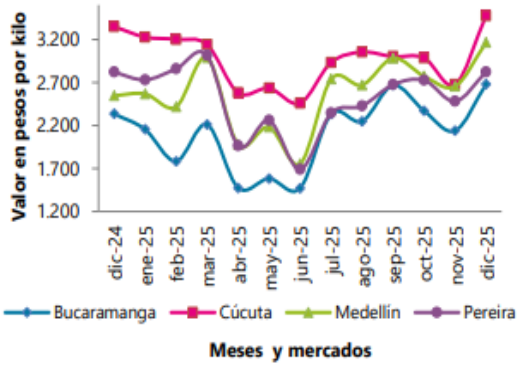
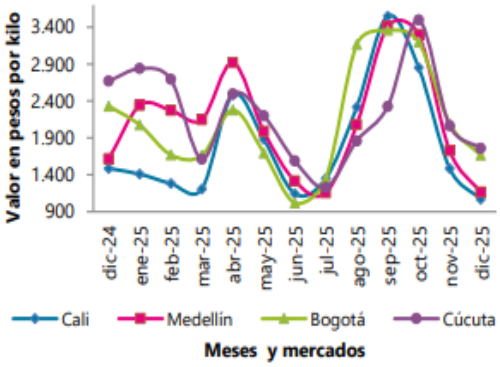


Gráfico 5. Producto a la baja (limón Tahití)
Diciembre 2024 – 2025



Fuente: DANE, SIPSA

Se incrementaron las cotizaciones de la piña gold al reducirse las labores de cosechas en San Juan de Urabá, Chigorodó (Antioquia), Buenavista (Córdoba), Lebrija, Socorro, San Gil (Santander), Caicedonia, Restrepo (Valle del Cauca), Armenia (Quindío), Aguazul, Tauramena (Casanare) y San Martín (Meta). Lo anterior se registró en 26 de los 31 mercados en los que se comercializó este mes. En Cúcuta el kilo se negoció a $3.475, un 29,91% más que en el mes anterior.

Subió el precio de la pera importada ante la disminución en el ingreso de la fruta desde Chile. Lo anterior se registró en 25 de los 31 mercados donde se vendió este mes. En Medellín el kilo se negoció a $8.388, un 12,83% más que en el mes anterior.

Cuadro 2. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas
Diciembre 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Piña gold	31	2	26
Pera importada	31	4	25
Granadilla	24	3	21
Manzana royal gala importada	29	5	23
Naranja Valencia	21	2	19
Patilla	25	4	21
Fresa	23	3	19
Aguacate papelillo	31	8	23
Manzana roja importada	32	8	23
Kiwi	19	2	16
Mandarina Oneco	13	0	13
Tangelo	11	0	11
Limón mandarino	12	1	11
Melón Cantalup	24	7	17
Naranja común	15	2	12
Naranja Sweet	14	2	12
Curuba	19	16	3
Guanábana	22	17	3
Limón común	25	25	0
Maracuyá	29	28	1
Mango Tommy	32	31	1
Limón Tahití	31	31	0

Fuente: DANE, SIPSA

En cambio, en diciembre en comparación con noviembre, cayeron los precios mayoristas de los limones Tahití y común, el mango Tommy y el maracuyá.

Bajó la cotización del limón Tahití, esta vez en los 31 mercados en que se comercializó. Este comportamiento obedeció a la mayor presencia de producto de primera calidad procedente de Garzón, Gigante, Neiva (Huila), Dabeiba, La Pintada, Santa Bárbara, Montebello (Antioquia), Guamo, Espinal, Flandes (Tolima) y El Rosario (Nariño). En Medellín se presentó la mayor reducción con 32,68%, ofreciéndose el kilo a $1.162 en diciembre.

Tubérculos, raíces y plátanos: En diciembre, frente a noviembre, subieron los precios mayoristas del plátano hartón verde, las papas capira, única, parda pastusa, superior y nevada.

Gráfico 6. Producto al alza (plátano hartón verde)
Diciembre 2024 – 2025

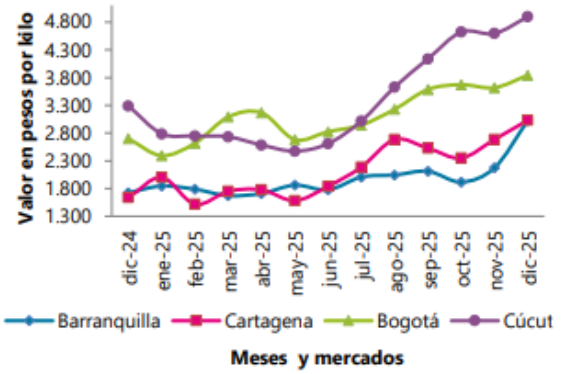
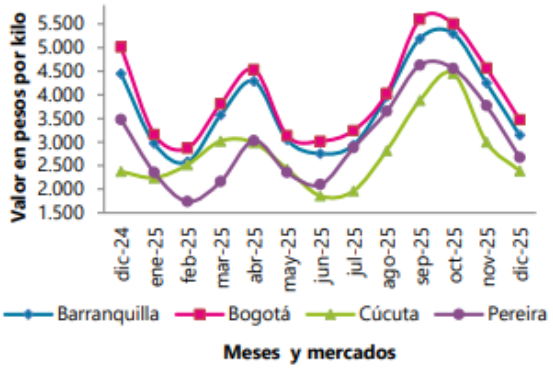


Gráfico 7. Producto a la baja (papa criolla limpia)
Diciembre 2024 – 2025



Fuente: DANE, SIPSA

Por segundo mes consecutivo se incrementaron las cotizaciones mayoristas del plátano hartón verde en 32 de los 36 mercados donde se vendió, por la terminación de las cosechas en Tierralta, Puerto Escondido, Los Córdobas, Moñitos, Lorica (Córdoba), Acevedo (Huila), San Juan de Urabá, Ándes, Jardín, Mutatá (Antioquia), Saravena (Arauca), Pereira, Balboa (Risaralda), Belalcazar (Caldas). En Barranquilla el kilo se negoció a $3.025, un 39,08% más que en el mes anterior.

Así mismo, volvieron a aumentar los precios mayoristas de la papa capira y esto se registró en los 28 mercados donde se vendió. Lo anterior fue debido a la presencia de lluvias en las zonas de cultivo establecidas en La Unión, Sonsón, Marinilla, El Santuario, San Vicente Ferrer, La Ceja (Antioquia), Túquerres e Ipiales (Nariño).

Cuadro 3. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos
Diciembre 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Plátano hartón verde	36	4	32
Papa capira	28	0	28
Papa única	22	0	22
Papa parda pastusa	14	0	14
Papa superior	14	0	14
Plátano hartón maduro	10	0	10
Papa nevada	9	0	9
Yuca llanera	7	0	6
Papa criolla sucia	8	8	0
Yuca ICA	16	12	4
Papa criolla limpia	43	43	0

Fuente: DANE - SIPSA

En contraste, cayeron los precios de la papa criolla limpia y la yuca ICA.

Por segundo mes consecutivo bajaron las cotizaciones mayoristas de la papa criolla limpia, esta vez en los 43 mercados donde se vendió. Según los mayoristas, esto se debió a la salida de algunas cosechas en El Carmen de Viboral, La Unión, Abejorral, San Vicente Ferrer (Antioquia), Simijaca, El Rosal, Sibaté, Chipaque (Cundinamarca), Silos (Norte de Santander), Túquerres, Ipiales, Puerres, Iles, Pasto (Nariño), Santa Rosa de Viterbo, Samacá, Belén, Ventaquemada (Boyacá) y Tuluá (Valle del Cauca). En Barranquilla el kilo se negoció a $3.146, un 26,03% menos que en el mes anterior.

Granos y cereales: En diciembre, frente a noviembre, bajaron las cotizaciones de la lenteja, el garbanzo y la arveja verde importadas y el arroz de primera.

Cuadro 4. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los granos y cereales
Diciembre 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Lenteja importada	36	25	8
Arroz de primera	33	23	8
Garbanzo importado	18	15	2
Arveja verde seca importada	26	16	8
Fríjol bolón	10	1	9
Maíz amarillo cáscara	10	1	9
Maíz blanco trillado	29	10	18
Fríjol cargamanto rojo	16	3	13

Fuente: DANE, SIPSA

Este mes también cayó el precio mayorista de la lenteja importada, esta vez en 25 de los 36 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, hubo buena disponibilidad de este producto procedente de Canadá. En Cali el kilo se negoció a $5.120, un 14,19% menos que en el mes anterior

Gráfico 8. Producto al alza en lácteos y huevos (queso costeño)
Diciembre 2024 – 2025

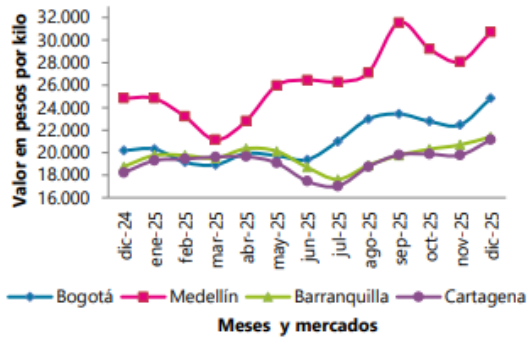
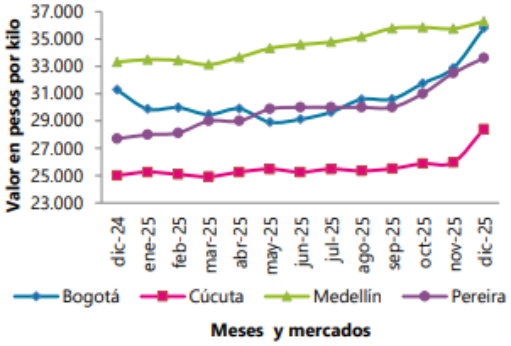


Gráfico 9. Producto al alza en carnes (muchacho de res)
Diciembre 2024 – 2025



Fuente: DANE, SIPSA

Lácteos y huevos. En diciembre, frente a noviembre, subieron los precios mayoristas de quesos costeño, cuajada, doble crema, campesino y Caquetá y la leche en polvo.

Cuadro 5. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los lácteos y huevos
Diciembre 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Queso costeño	24	1	23
Leche en polvo	22	6	16
Queso cuajada	18	4	14
Queso doble crema	19	5	14
Queso campesino	19	5	12
Queso Caquetá	7	0	7
Huevo rojo extra	15	12	2
Huevo rojo AA	24	19	5
Huevo rojo A	24	20	4

Fuente: DANE, SIPSA

En el caso del queso costeño, por ejemplo, el alza en el precio se registró en 23 de los 24 mercados donde se negoció. Lo anterior se debió a los mayores costos de la materia prima procedente de Arboletes (Antioquia), Fundación (Magdalena), San Juan Nepomuceno, El Carmen de Bolívar, Calamar (Bolívar), Sincelejo (Sucre), Chinú, Cereté, Ciénaga de Oro, Montería, Tierralta y Sahagún (Córdoba). A lo anterior se sumó el incremento en la demanda para la preparación de buñuelos. En Bogotá el kilo se comercializó a $24.825, 10,49% más que en noviembre.

Carnes y pescados: En diciembre, comparado con noviembre, aumentaron las cotizaciones mayoristas de algunos cortes de carne de res, como el muchacho, la bola de pierna, la bola de brazo y la sobrebarriga, y la pechuga.

Cuadro 6. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las carnes y los pescados Diciembre 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Carne de res, muchacho	27	2	23
Carne de res, bola de pierna	28	2	22
Carne de res, bola de brazo	20	0	18
Carne de res, sobrebarriga	29	4	22
Carne de res, lomo fino	25	3	20
Carne de res, cadera	26	3	19
Carne de res, punta de anca	27	5	20
Carne de res, bota	18	0	14
Carne de res, centro de pierna	21	3	15
Carne de res, chatas	25	6	17
Carne de res, morrillo	21	4	15
Carne de res, falda	22	5	15
Carne de res, murillo	14	2	11
Pechuga de pollo	30	10	19
Pollo entero congelado sin vísceras	11	1	10
Tilapia roja entera fresca	16	13	3

Fuente: DANE, SIPSA

Se incrementó el precio mayorista del muchacho de res en 23 de los 27 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, el alza se debió a la mayor demanda de este tipo de corte para la preparación de platos típicos decembrinos; llegó desde Cereté, Ciénaga de Oro, Montería (Córdoba), Arauca (Arauca), Cimitarra (Santander), Puerto López, (Meta), Santa Rosa de Osos, Medellín y Marinilla (Antioquia). En Cúcuta el kilo se transó a $28.400, 9,41% más que en noviembre.

Productos procesados: En diciembre se incrementaron los precios mayoristas de la sal yodada, las galletas de sal, la harina precocida de maíz y el café molido.

Cuadro 7. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los productos procesados Diciembre 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Sal yodada	34	4	28
Galletas saladas	31	8	20
Harina precocida de maíz	32	8	20
Café molido	28	8	19
Aceite vegetal mezcla	26	7	17
Café instantáneo	23	5	14
Gelatina	28	7	16
Sardinas en lata	24	7	15
Azúcar morena	16	13	2
Azúcar sulfitada	23	18	5

Fuente: DANE, SIPSA

Subieron las cotizaciones mayoristas de la sal yodada en 28 de los 34 mercados donde se vendió. Este comportamiento estuvo asociado a una menor disponibilidad de producto en las bodegas. En Cali el kilo se transó a $2.555, 4,16% más que en noviembre.

4. LO QUE MÁS SUBE Y MÁS BAJA*

Lo que más sube	Lo que más baja
Bogotá	
Calabacín, habichuela, lechugas Batavia y crespa verde, tangelo, tomates chonto y larga vida, cebolla puerro, patilla, coliflor, papa única, granadilla, camarón tigre precocido seco, ajo, piña gold, mora de Castilla, aguacate Choquette y langostino 16-20.	Limones común y Tahití, chócolo mazorca, repollo verde, berenjena, manzana nacional, guanábana, papas criolla sucia y limpia, mango Tommy, mandarina Arrayana, curuba, ciruela roja, tomate de árbol, maracuyá, espinaca y guayaba pera.
Medellín	
Habichuela, tomate chonto, mandarina Oneco, papa nevada, patilla, brócoli, calabacín, repollo blanco, coliflor, cebolla junca, lechuga Batavia, maíz amarillo trillado, pimentón, aguacate Choquette, melón Cantalup, apio, breva, chócolo mazorca y ajo.	Zanahoria larga vida, limones común y Tahití, berenjena, mangos Tommy y común, ciruela roja, cebolla cabezona blanca, durazno nacional, tilapia roja entera congelada, pitahaya, bocachico importado congelado, gulupa, papaya tainung y lomitos de tilapia.
Bucaramanga	
Tomate Riogrande, lechuga Batavia, tangelo, papa única, remolacha, calabacín, espinaca, piña gold, fresa, arracacha amarilla, mandarina común, mora de Castilla, guayaba pera, patilla, naranja Valencia, aguacates común y Choquette y ajo importado.	Limón común, ciruela roja, curuba, mango Tommy, cebolla cabezona blanca, zanahoria, ahuyamín (Sakata), durazno nacional, maracuyá, bagre rayado entero fresco, papa criolla limpia y repollo blanco.
Cúcuta	
Tomates chonto y Riogrande, lechugas Batavia y crespa verde, calabaza, habichuela, apio, guayabas pera y común, piña gold, chócolo mazorca, arracacha amarilla, cebollas junca y puerro, papas única y superior, mora de castilla, ajo importado y remolacha.	Mango Tommy, papa criolla limpia, cebolla cabezona blanca, durazno nacional, ciruela roja, maracuyá, limones Tahití y común, pepino cohombro, curuba y repollo morado.
Cali	
Repollo blanco, habichuela, pimentón, tomate chonto, melón Cantalup, lechuga Batavia, pepino cohombro, cebolla junca, patilla, arveja verde en vaina, papas parda pastusa, capira y única, ajo importado, remolacha, granadilla, piña gold y tomate de árbol.	Limones común y Tahití, guayaba pera, fríjol verde cargamanto, papas criolla sucia y limpia, cebolla cabezona blanca, mango Tommy y ulluco.
Barranquilla	
Tomates chonto y Riogrande, habichuela, remolacha, papa única, lechuga Batavia, pierna pernil con rabadilla, pollo entero congelado sin vísceras, mora de Castilla, alas de pollo con costillar, arveja verde en vaina, apio y pechuga de pollo.	Papa criolla limpia, repollo blanco, zanahoria, maracuyá, cebolla cabezona blanca, yuca criolla y pepino cohombro.
Pereira	
Cebolla junca, tomates chonto y riñón, patilla, mandarina Oneco, granadilla, papas única, parda pastusa, nevada, rubí y capira, pepino cohombro, limón mandarino, guanábana, repollo blanco, lechuga Batavia, pimentón, ajo, fríjol bolón, habichuela y coliflor.	Berenjena, papa criolla limpia, mangos manzano, Yulima, común y Tommy, cebolla cabezona blanca, fríjol verde en vaina, limones Tahití y común, guayaba agria, zanahoria, lenteja importada y cabezas de pescado.
Armenia	
Fríjoles cargamanto rojo y nima calima, mandarina Oneco, lechuga Batavia, rábano rojo, cebolla junca, aceites de palma y vegetal mezcla, melón Cantalup, acelga, mayonesa doy pack, salsa de tomate doy pack, pimentón y ajo importado.	Pastas alimenticias, mojarra lora entera congelada, bagre rayado en postas congelado, papa criolla limpia, zanahoria, guanábana, limón común, maracuyá, pepino cohombro, banano criollo y arroz de primera.
Cartagena	
Tomate chonto, ají topito dulce, habichuela, lechuga Batavia, patilla, naranja común, papa única, mora de Castilla, coliflor, guayaba común, cebolla junca, flame espino, plátano hartón verde, ajo importado y piña gold.	Repollo blanco, limón común, papa criolla limpia, cebolla cabezona blanca, zanahoria y rábano rojo.

Fuente: DANE, SIPSA

IV. ANÁLISIS REGULATORIO

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2º numeral 4º literal (c) contempla la celebración de contratos interadministrativos “Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de la misma tenga relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúa los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. …”

Por su parte, el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, establece en su artículo 76 que: “La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; (…)”.

Adicionalmente, de acuerdo al objeto y una vez ajustado el presente estudio a la modalidad y brindando los sustentos jurídicos que lo enmarcan se requiere el cumplimiento de la siguiente normatividad:

- Ley 9ª de 1989. Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Decreto 3075 de 1997
- Resolución 2674 de 2013
- Resolución 5109 de 2005
- NTC 937
- NTC 671
- NTC 1240
- NTC 400
- NTC 254 y/o NTC 255
- Resolución 1287 de 1976
- NTC 1055
- NTC 871
- Decreto 616 de 2006
- Resolución 2505 de 2004
- Decreto 1137 de 1999 en sus artículos 3º, 4º, 7º, 12º, 13º, 21º y 22º
- Ley 715 de 2001 Artículo 2, Parágrafo 2°
- Constitución Política de Colombia en el artículo 44
- Resolución No. 29452 de 2017
- Decreto 1852 de 2015
- Ley 1483 de 2011
- Resolución 18858 de 2018
- Normatividad INVIMA
- Resoluciones No 006 y 007 emitidas por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender

Demás normas, decretos y legislaturas que controlan el objeto en mención

V. ANÁLISIS TECNICO

El contrato a celebrar tiene sus sustento técnico en las obligaciones, y anexos técnicos que son parte integral del proceso contractual.

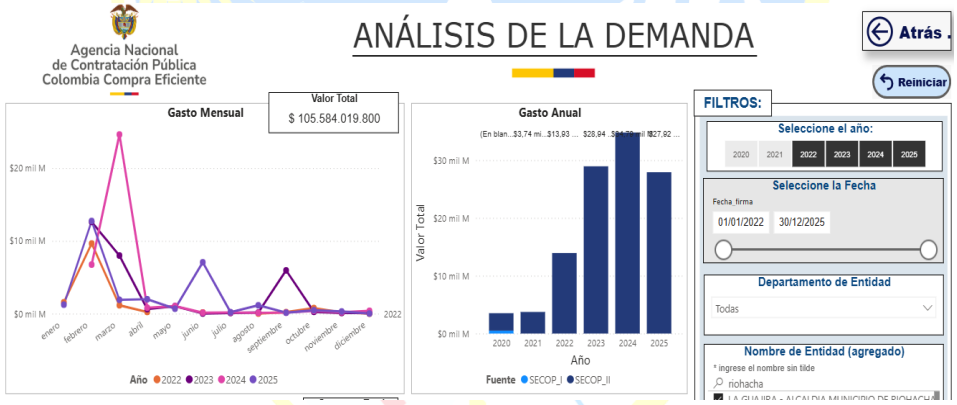
VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Comportamiento del Gasto Histórico. Utilizando la herramienta de visualización para el análisis de la demanda que provee CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento estratégico, se adelantó la consulta respectiva para conocer el comportamiento del gasto por parte de la entidad con respecto:

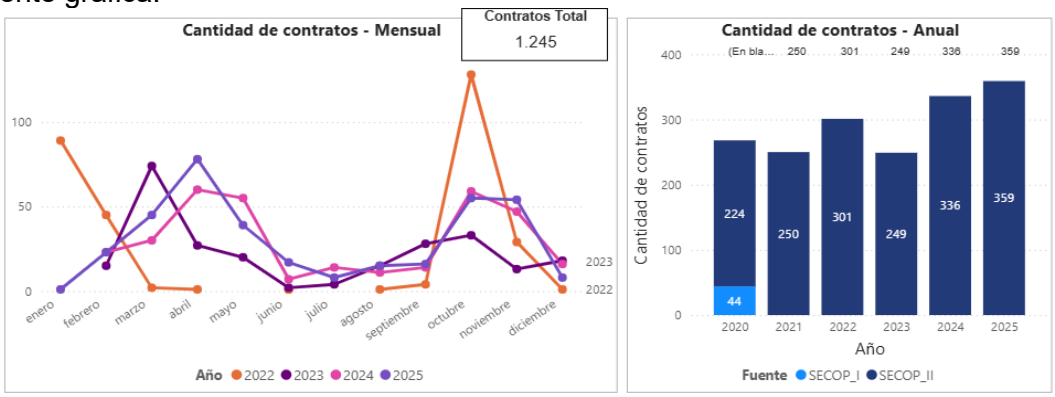
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de personal temporal
91 Servicios Personales y Domésticos	11 Asistencia doméstica y personal	16 Asistencia y cuidado del hogar

- ***Servicios de personal temporal clasificados en la Clase 801116***
- ***Asistencia y cuidado del hogar clasificados en la Clase 911116***

Durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, la entidad tan solo ha adquirido servicios por valor de $ 105.584.019.800 aproximadamente, siendo el año 2024 el de mayor adquisición con compras que ascendieron a 34 MIL Millones de pesos aproximadamente, seguido de las vigencias 2023, 2025 y 2022 en orden descendente por los servicios específicos referidos anteriormente.



Cantidad de contratos anual: La entidad, para las clases referenciadas y para los años 2022, 2023, 2024 y 2025 ha celebrado un total de 1.245 contratos. La vigencia con mayor número de contratos realizados ha sido el año años 2025 con 359 contratos, seguido de las vigencias 2024, 2022 y 2023 con 336, 301 y 249 contratos como podemos observar en la siguiente gráfica:



Información de Proveedores y procesos contractuales anteriores: Realizada la verificación de la demanda en las vigencias 2022, 2023 y 2024 para las clases referenciadas se encuentra que la Entidad, ha tenido entre sus proveedores en materia de Servicios de comida para llevar y a domicilio a los siguientes:

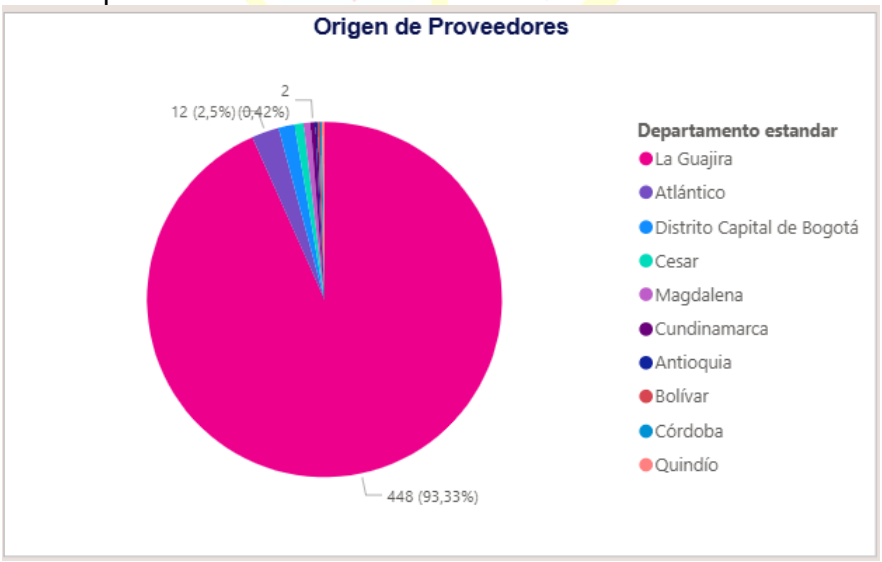
- UNION TEMPORAL WALAPUIN PAE 2024: **CPS-045-2024**

PROCESO	CPS-045-2024
TIPO DE PROCESO	Contratación directa
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS No. 3, 12, 13, 14, Y 17, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2024 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL WALAPUIN PAE 2024
PLAZO	162 (Días)
CUANTÍA	$ 3.586.146.048

- UT WALAPUIN 2025: **CPS-005-2025**

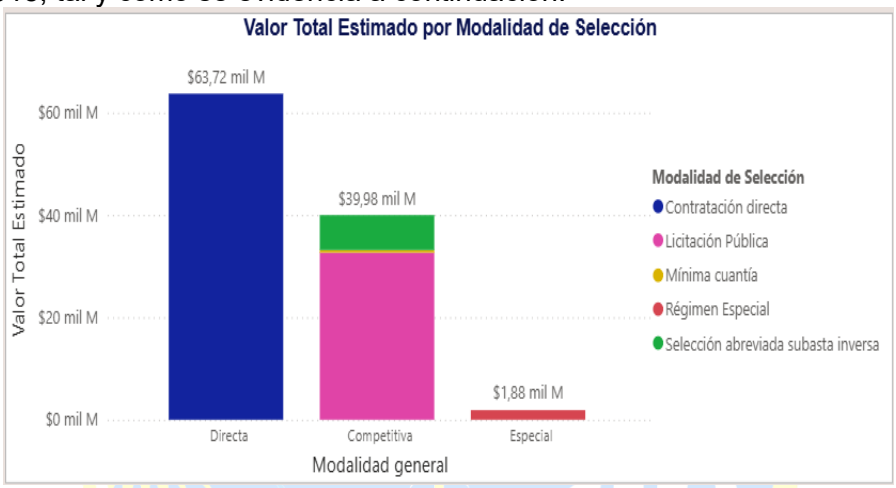
PROCESO	CPS-005-2025
TIPO DE PROCESO	Contratación directa
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A EL CENTRO ETNOEDUCATIVO No. 25 Y EN LAS INSTITUCIONES ENTOEDUCATIVAS No. 3, 12, 13, Y 14, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018
CONTRATISTA	UT WALAPUIN 2025
PLAZO	183 (Días)
CUANTÍA	$ 3.484.411.322

Origen de proveedores: Una vez revisados los proveedores que han ejecutados los contratos celebrados por la entidad que incluyen las clases referenciadas, en un 93,33% son de origen del Departamento de la Guajira y el 0.42% restantes de los distintos departamentos del país tal cual de visualiza a continuación:



Modalidad de selección: La celebración de contratos que incluye las clases referenciada por parte de la Entidad, se han realizado a través de las diferentes modalidades de

selección competitivas, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, tal y como se evidencia a continuación:



Adicionalmente, existe un marco normativo y jurídico que avala la modalidad de contratación se requiere adelantar el estudio de la demanda teniendo en cuenta contrataciones similares realizadas publicados en el Portal Único de Contratación SECOP donde se evidencia la necesidad suplida por algunas entidades públicas.

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
CD-587-2025	Contratación directa (con ofertas)	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO EN MODALIDAD OLLA COMUNITARIA DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS MATRICULADOS EN SEDES EDUCATIVAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META	Puerto Gaitán **Meta**	3.348.718.752,96
PS417-2022	Contratación directa.	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO DESAYUNO Y TIPO ALMUERZO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POBLACIÓN INDÍGENA BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Santa Marta Magdalena	890.930.220
SE-048-2023	Contratación directa (con ofertas)	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADO DE TIERRALTA, CIENAGA DE ORO Y SAN JOSE DE URE, SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO - SEIP, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN NO 018858 DE 2018	Montería Córdoba	1.294.416.630
CD-06-02-2021	Contratación directa (con ofertas)	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - IMPLEMENTACION RESOLUCION 18858/2018 PAE - INDIGENA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON POBLACION MAYORITARIAMENTE INDIGENA	Arauca Arauca	1.611.537.000
CI254-2023	Contratación directa.	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO DESAYUNO Y TIPO ALMUERZO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POBLACION INDIGINA ARHUACA, CIMILA Y KOGUI BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS-ADMINISTRATIVOS ESTANDARES DEL PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Santa Marta Magdalena	1.515.890.741,7

VII. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL SERVICIO CON ELASPIRANTE

Si bien existen organizaciones, empresas y/o personas naturales y jurídicas capaces de ofrecer los bienes y servicios individualmente y de forma grupal algunas, que se contemplan en las especificaciones técnicas del presente objeto; para el caso de contratar la operación del PAE en el Distrito de Riohacha con prontitud y prioridad de acuerdo al contexto social y económico abordado anteriormente, impera la necesidad apremiante de contratar una entidad de Derecho Público de carácter especial u organizaciones indígenas en su condición de entidades sin ánimo de lucro con suficiente idoneidad y experiencia, a fin de que represente para el Municipio los menores costos posibles y el impacto ante la comunidad sea de mayor trascendencia en cuanto a la motivación, sensibilización y concientización de la comunidad beneficiada.

Lo anterior, en el marco normativo establecido en el literal H del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior en el marco de la Resolución No. 18858 de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y la Resolución 421 de 2023 demás expedidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, las Entidades Territoriales

VIII. ANALISIS DE COSTOS.

PLANTEAMIENTOS GENERALES

Los estudios de mercado son claves para enfrentarse a las condiciones del sector, tomar decisiones y anticiparse a la evolución del mismo. Realizar estudios de mercado para un proceso de contratación y adquisición de bienes o servicios demanda un trabajo complejo para los funcionarios encargados del proceso de contratación pública; actualmente herramientas como los informes intersectoriales, las cotizaciones, las publicaciones realizadas por las entidades públicas que ejercen control o por sus procesos tienen información de los diversos sectores de la economía, son las fuentes para preparar los documentos necesarios para cumplir con la planeación de las compras públicas, tal y como lo demanda el Estatuto Colombiano de Contratación.[1]

Por otra parte, la interacción de oferta y la demanda, conduce a la formación de los precios de mercado, independientemente de que el empresario los pueda acoger o no, siempre y cuando se actúe ante una competencia perfecta. De no darse este sistema de perfección, los precios pueden ser modificados e influidos por el empresario, independientemente de que los acepte o no el consumidor, pues este también influye en la caracterización del mercado, especialmente cuando se trata de productos de primera necesidad con pocas alternativas de sustitución.

En la teoría y práctica, dadas las leyes de oferta y demanda, se dice que cuando la demanda es insatisfecha, los precios suben por la presión que esta ejerce sobre la oferta, y los precios bajan si la respuesta en la oferta por incrementos en los niveles de producción en el tiempo, superan las expectativas del comportamiento de la demanda. De ahí, que cuando existe el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado, se obtiene el precio igualmente de

[1] http://www.occp.co, Los estudios de mercado, base fundamental en el proceso de contratación pública

equilibrio, donde los consumidores y productores manifiestan su grado de conveniencia y satisfacción en la transacción, condicionado a la cantidad y al momento dado.

En términos generales, la fijación de precios de los distintos productos o servicios, independientemente de que se actúe ante una condición de imperfección de mercado, oligopolio o monopolio, el productor acude a diferentes métodos. Unos basados en el condicionamiento de la oferta y la demanda, según sea débil o intensa, donde los precios actúan en forma independiente a los costos unitarios de producción, no importando si se pierde o se gane. Otros estarán sujetos a los costos unitarios de producción más un margen razonable de utilidad para llegar al precio final de venta, o simplemente se acogen los de la competencia si se trata de productos similares, pero se debe tener en cuenta su reacción frente a la situación planteada.[2]

FACTOR INICIAL DE LA ESTIMACIÓN DE LOS PRECIOS. Para el proceso de determinación de los precios unitarios a cancelar por parte de la entidad, la dependencia adelantó la estructuración del documento ESTUDIO DE COSTO, donde se esbozan los considerandos y variables que incluyen en el precio unitario de las raciones y las diferentes modalidades en el complemento a suministrar.

En dicho proceso se analizan variables en la estructura de los costos como son materia prima, dinamizadoras auxiliares de alimentos, manipuladoras de alimentos, así mismo, se estima una compensación que garantice el traslado de las raciones hasta el beneficiario final.

FUENTE DE INFORMACIÓN:
https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html
https://sen.dane.gov.co
http://www.banrep.gov.co
www.colombiacompra.gov.co
https://es.wikipedia.org
https://terridata.dnp.gov.co

Atentamente,

Original Firmado
JUAN AURELIO GUERRA FREYLE
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y aprobado por:	Dannelys Palacio Torres	Líder de Cobertura SED.	
Revisado y aprobado por:	Zandra Varela Smith	Profesional de permanencia SED.	
Revisado y aprobado por:	Nairobis Restrepo	Profesional Financiera SED	
Revisado y aprobado por:	Wilfred Rios Iguaran	Profesional Jurídico SED	
Revisado:	Dina Luz Daza	Coordinadora PAE	
Elaborado:	Alba Lucia Diaz	Financiera PAE	
Elaborado:	Ladys Diana Ochoa Oliveros	Juridico PAE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

[2] http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/Proyecto%20de%20Grado%20Fase%20I%20%28Segundo%20Momento%29/anlisis_de_precios.html